

**APRUEBA TRATO DIRECTO Y  
AUTORIZA PAGO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 148 /**

**SANTIAGO, 12 ABR 2016**

**VISTOS:**

Las Leyes Nros. 19.886 y 20.882; Decreto Supremo Nro. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley Nro. 211; la Resolución Nro. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nro. 753, de 2013 de la Fiscalía Nacional Económica.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, por la materia que regula, y para su total tramitación, se procedió a publicar en el Diario Oficial la Resolución N° 1 de fecha 14 de enero de 2016, de esta Fiscalía Nacional Económica, tomada razón con alcances por la Contraloría General de la República según se indica en el Oficio Nro. 12.709 de fecha 17 de febrero de 2016.

2° Que, revisado el catálogo de Productos y Servicios publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se pudo constatar que el servicio requerido no se encontraba disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo cual no fue posible su contratación por dicho mecanismo.

3° Que, la Subsecretaría del Interior es proveedor único de los servicios de publicación en el Diario Oficial, por lo que se procedió a autorizar dicha contratación atendida dicha calidad, de conformidad a lo prescrito en los artículos 8 letra d) de la ley N° 19.886 y artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley.

4° Que, en estas circunstancias, procede regularizar el pago de estos servicios, teniendo en consideración que ellos fueron efectivamente prestados por la citada Subsecretaría del Interior, en las condiciones requeridas por esta Fiscalía.

5° Que, para tales efectos, la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, ha emitido a esta Fiscalía la Factura Electrónica N° 19240 de fecha 10 de marzo de 2016, por la suma total de \$153.849,- (ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), IVA incluido.

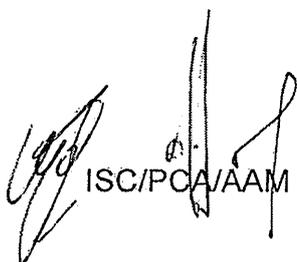
**RESUELVO:**

1° Autorízase el pago de los servicios de publicación en el Diario Oficial prestados por la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, indicados en la Factura Electrónica N° 19240 de fecha 10 de Marzo de 2016, por la suma de \$ 153.849 (ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), IVA incluido.

2° Impútese el gasto correspondiente al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad" del presupuesto vigente de esta Fiscalía Nacional Económica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Por orden del Fiscal Nacional Económico**



ISC/PCA/AAM



**ANA AZAR DÍAZ**  
**JEFA DIVISIÓN DE**  
**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

# DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

## SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2-2486 3614

R.U.T. 60.501.000-8  
FACTURA ELECTRONICA

N° 19240

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES): FISCALIA NACIONAL ECONOMICA  
R.U.T.: 60.701.001-3  
DIRECCION: HUERFANOS 670 PISO 8  
COMUNA: Santiago  
GIRO: ADMINISTRACION PUBLICA

FECHA: SANTIAGO, 10/03/2016  
COND. VTA: Crédito 30 días  
VENCE: 09/04/2016

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
DONGR	RESOLUCION N°1 PUBLICADO EL 02/03/2016 CM.39 PAGINA 8 CUERPO I	1	129,285	129,285



NETO	129,285
EXENTO	
IVA (19%)	24,564
TOTAL	153,849

SON: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Res. N° 80 de 2014 Verifique documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre: \_\_\_\_\_  
Recinto: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a los dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

921071 (10369)

d 153.849

FISCALIA  
NACIONAL  
ECONOMICA

MAT: Publicación extracto  
Diario Oficial

Fecha: 23 de febrero de 2016

A: SR. DIRECTOR DIARIO OFICIAL  
DE: SR. JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (S)  
FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

De mi consideración:

Adjunto remito copia de la Resolución N° 1, de 14 de enero de 2016, de esta Fiscalía Nacional Económica, que Delega Facultades de firma en funcionaria que indica, presentada al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República con fecha 17 de febrero de 2016.

Además, se adjunta copia del Oficio N° 12.709, de 17 de febrero de 2016, que cursa con alcance el documento señalado en el párrafo precedente.

En virtud de lo anterior, solicito que se publique el señalado documento con la mayor prontitud posible, debiendo ser su cobro remitido a la Fiscalía Nacional Económica, de acuerdo a los siguientes datos:

- 1. Razón social: Fiscalía Nacional Económica ✓
- 2. RUT: 60.701.001-3
- 3. Giro: Administración Pública
- 4. Dirección: Huérfanos 670, piso 8, Santiago
- 5. Teléfono: +56 22 753 5600 ✓

Saluda atentamente a Usted,



*Ana Azar Díaz*

ANA AZAR DÍAZ  
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN